

ANA	Nº
GG	10



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 12 -2018-ANA-GG

Lima, 29 MAYO 2018

VISTOS:

El Informe N° 123-2018-ANA-OA, de fecha 25 de mayo de 2018, de la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 470-2018-ANA-OAJ, de fecha 28 de mayo de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 145-2018-ANA, de fecha 09 de mayo de 2018, se modificó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2018, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 017-2018-ANA, incluyéndose con el número de referencia 40 el procedimiento de selección Concurso Público para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de las oficinas para la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua y anexos;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras, regulando además las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Que, el artículo 23° del citado Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, señala que el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Memorando N° 421-2018-ANA-SG, de fecha 18 de mayo de 2018, se aprobó el expediente de contratación del precitado procedimiento de selección;

Que, a través del documento de Vistos, la Oficina de Administración solicita la conformación del Comité de Selección que se encargará de conducir el Concurso Público para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de las oficinas para la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua y anexos;

Que, respecto a la formalidad de la designación del comité, el artículo 23° del citado Reglamento, establece que *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA, de fecha 09 de setiembre de 2016, se delegó en la Secretaría General, actualmente denominada Gerencia General, la facultad de designar y reconstituir a los integrantes de los Comités de Selección de la Sede Central;

Que, resulta procedente expedir el acto de administración correspondiente, mediante el cual se designe a los integrantes del Comité de Selección que tendrá a su cargo el Concurso Público anteriormente mencionado, y;



Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA, y el literal f) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Selección que se encargará de conducir el procedimiento de selección: Concurso Público "Servicio de limpieza y mantenimiento de las oficinas para la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua y anexos", el que estará conformado de la siguiente manera:

	TITULARES	SUPLENTES	AREA
Presidente	German Sandoval Bonilla	Luis Alberto Cuyate Saldaña	UAP
Miembro	Iván Javier Huayaquispe Villanueva	Ricardo Iván Cavero Farfán	UCT y UATD
Miembro	Joao Manuel De Almeida Herrera	Francis Emily Torres Fernández	OAJ



Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente, a la Oficina de Administración y a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, para los fines consiguientes.

Artículo 3°.- Disponer que la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, efectúe la publicación de la presente Resolución, en el portal web de la institución www.ana.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.



YURY A. PINTO ORTIZ
Gerente General
Autoridad Nacional del Agua